



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID

Siendo las 17:40 horas del día 13 de diciembre de 2017 se da comienzo en la sala de Juntas del GALSINMA sita en la C/ de las Escuelas, 5 en Cabanillas de la Sierra, bajo la presidencia de D. Angel Martínez Herrero, Presidente de la Asociación, las siguientes personas miembros de la Junta Directiva:

REPRESENTANTES DE ENTIDADES LOCALES:

- D. Angel Martinez Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago (Presidente).
- Dña. Maria Gema Ramirez Peñas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pinillas del Valle.
- Dña. Mercedes Lopez Moreno, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales.
- D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Cabrera (actúa como Secretario).
- D. Daniel Caparros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Venturada.
- D. Oscar Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Patones. **No asiste.**
- D. Isidro Martin Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago. **No Asiste.**

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- D. Ildefonso Velasco Marcos (ACIR), representante de las Asociaciones de Comerciantes e Industriales.
- D. Gustavo Nash, representante de las Asociaciones de Turismo.
- D. Jose Luis Cerezo Martin, Asociación de Productores y Comercializadores de Alimentos de Calidad de la Sierra Norte de Madrid.
- D. José Ángel Sanz Canencia (Asoc. Cultural El Refugio), representante de las Asociaciones Culturales. **No Asiste.**
- D. Carlos Eguía, representante de las asociaciones medio-ambientales. **No asiste.**



- D. Francisco Javier Colmenarejo Martín, Asociación de Productores y Comercializadores de Alimentos de Calidad de la Sierra Norte de Madrid. **No Asiste.**
- D. Javier Briceño Gil, (UGAMA), representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias. **No Asiste.**
- D. Francisco Duran Carretero, representante de las Asociaciones de Empresarios. **No Asiste.**

Actúa como Secretario D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, Alcalde-Presidente de La Cabrera.

Adicionalmente a los miembros de la Junta, asiste D. Gonzalo Ortega de la asesoría, D. Jesús González González, Tesorero (RAF) de Galsinma y D. Francisco San Julián Carmona, Letrado integrante de los Servicios Jurídicos de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Una vez comprobado la asistencia de Quórum, el Presidente procede a abrir la sesión en primera convocatoria con el primer punto del día siendo las 17:50 horas.

Acto seguido comienza la sesión, dando paso al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.-Aprobación de las "Bases Reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos Leader en el marco del programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid en base a la Estrategia de Desarrollo Local participativa de GAL SINMA para el periodo 14 - 20 cofinanciables por el fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Administración General del Estado (AGE) y por la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el Sr. Presidente D. Angel Martinez donde explica que se han aprobado por la C. M. las Bases de la estrategia de GAL SINMA para el período 2014- 2020.

Hace un resumen general de la situación económica de temas pendientes, como es el caso de la deuda que hay pendiente sobre el acondicionamiento del Tren Translozoya, también comenta la posibilidad de reclamación a GAL SINMA; de la inversión en el Campo de Golf de Cabanillas de la Sierra. Este Proyecto se hizo en Adjudicación Directa. Hubo



cambios en el Proyecto y a la hora de justificar no se puede comprobar en su totalidad el Proyecto. En que se ha gastado el dinero, ¿en qué partida del Proyecto se gastó ese dinero? Una serie de dudas, que hace complicado dar una solución a ese problema. Se sigue estudiando qué hacer si nos reclaman esa inversión.

2.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2017.

Sobre este punto se comenta que no podrá destinarse más del 40% a Proyectos no Productivos.

Se recuerda que, en su día, se acordó en la Asamblea que los Proyectos promovidos por los Ayuntamientos deberían beneficiar a más de un ayuntamiento debiendo aprobarse por la Asamblea.

Para la primera convocatoria de la actual Estrategia, hay 1,45 millones que, se estima, estará publicada en los primeros días de enero del 2018.

Se propone que el plazo de presentación de proyectos sea de 45 días naturales desde la publicación de la Convocatoria en el BOCAM.

El importe máximo financiable por proyecto es de:

- .-Proyectos No Productivos hasta el 90%
- .-Proyectos Productivos hasta el 40%

Con un límite máximo, para ambas modalidades, de 200.000,00 €.

3.-Aprobación del proyecto de cooperación entre los 3 GAL de la Comunidad de Madrid: "MADRID DESTINO RURAL".

D. Gonzalo Ortega explica que, liderado por el Grupo de desarrollo local de Sierra Oeste, se han mantenido diversas reuniones, entre los responsables técnicos de los 3 GAL de la Comunidad de Madrid (ARACOVE, Sierra Oeste y GALSINMA, para profundizar en el desarrollo del Turismo en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid de estas reuniones se ha realizado un documento en el que se recogen las líneas maestras del proyecto y se ha acordado un preacuerdo de colaboración entre las 3 entidades mencionadas, para llevarlo a cabo dentro de la medida "Proyectos de Colaboración".



Una vez expuesto lo anterior, se aprueba por unanimidad la participación de GAL SINMA en el programa: **"MADRID DESTINO RURAL"** con una aportación estimada en 80.000,00 €.

4.-Ruegos y preguntas:

Toma la palabra D. Francisco San Julián Carmona, para exponer que, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Junta Directiva el pasado 29 de noviembre con relación a la solicitud de presupuesto al despacho "Sánchez de León Abogados" donde se determinase el coste de llevar a cabo la redacción y tramitación de las modificaciones sustanciales que se estimen oportunas a la vista del estudio de la documentación que se les pudiese facilitar con relación a la situación financiera y contable de la asociación así como de la condiciones contractuales y funciones del personal adscrito a GAL SINMA, etc., con lo que ello significaba de ajuste económico, expone que el presupuesto remitido por dicho despacho de abogados, determina:

"Recogida y Valoración de Antecedentes para la redacción de comunicación de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO (1). Análisis de Jurisprudencia actualizada. Reuniones y contactos de seguimiento con cliente. Redacción de Cartas de MSCT. Escenarios económicos a trasladar.

HONORARIOS PROFESIONALES..... 2.200,00 Euros.

FORMA DE PAGO

80% Honorarios Profesionales (1.760 Euros + IVA) a la ACEPTACIÓN del Presupuesto.

20% Honorarios Profesionales (440 Euros + IVA) con carácter previo a la entrega de la MSCT.

100% Provisión para Gastos (150 Euros + IVA) a la ACEPTACIÓN del Presupuesto."

Atendido que la referida modificación podrá implicar, entre otras cuestiones:

a).- Eliminar la figura del Gerente, como puesto de trabajo al carecer de la estructura suficiente para mantener tal puesto en los términos actuales, a lo que habría que añadir que el salario que percibe no se justifica por la falta de contenido del puesto.

b).- Ajustes salariales que reduzcan el coste para la entidad, al objeto de poder mantener en funcionamiento la misma, habida cuenta de la reducción de ingresos y la situación crónica de pérdidas que no puede mantenerse: instar una modificación sustancial de condiciones de trabajo que modificara los importes percibidos. Las situaciones son diversas:



Con relación al Gerente, la opción más razonable sería la de modificarle tanto la categoría profesional, pasando a ser técnico desde entonces, como el importe del salario que debería alinearse con los salarios del resto de trabajadores de la misma categoría.

Plantear una modificación sustancial de condiciones de trabajo para todos los trabajadores de la entidad en materia de retribuciones, de manera que se instara una posible reducción lineal en los salarios del resto del personal, al menos, durante el período de tiempo que dure el ajuste que ha de llevarse a cabo.

c).- Estas medidas pueden tomarse en combinación con reducciones de jornada para los períodos de menor actividad de la entidad a lo largo del año o mediante la distribución de la menor jornada a lo largo del año.

Del mismo modo, expone que la actual redacción de los Estatutos no se adapta a la situación actual de la Asociación ya que, entre otras cuestiones, se atribuyen competencias a la Junta Directiva que tendrían que llevarse a cabo por personal técnico que cuente la formación y experiencia necesaria, no se incluyen las cuantías de las cuotas de entrada y mantenimiento, necesidad de incluir una nueva asociación compuesta exclusivamente por ayuntamientos, eliminación de la figura del Gerente, como puesto de trabajo, permitir el recurso a una auditoría o controller externo que supervise el uso que se hace de los recursos existentes, comprobar y plantear la corrección de desviaciones económico-financieras, controlar las posibles desviaciones de la Asociación, plantear alternativas o soluciones a la situación, etc.

Acto seguido, D. Ángel Martínez Herrero, expone que tal y como es plenamente conocedora la Junta Directa, existe una necesidad, teniendo en cuenta el ejercicio y actividad propia de la Asociación, los fondos públicos de los que se nutre fundamentalmente para asumir los gastos de funcionamiento de la misma, y de recurrir de manera temporal a una figura, física o jurídica, que asuma las funciones de control y auditoría de la entidad, de forma externa de la Asociación al objeto de garantizar la objetividad del encargo, revisando las actuaciones llevadas a cabo en los ejercicios anteriores así como a la vista de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo del personal adscrito a la Asociación.

Analizado lo anterior, se procede a la votación de:

1º.- Aprobación de presupuesto para llevar a cabo la modificación sustancial de las condiciones de trabajo del personal de la Asociación, abonar las cuantías que correspondan de conformidad con el presupuesto aprobado y requerir al despacho de abogados "SANCHEZ DE LEÓN ABOGADOS" la elaboración a la mayor brevedad posible, de la documentación oportuna para



llevarla a cabo en los términos señalados anteriormente. Del mismo modo, facultar a D. Ángel Martínez Herrero, Presidente de esta Asociación, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines propuestos, y para llegado el momento suscribir los documentos oportunos; siendo el resultado de la votación:

8 votos a favor y ningún voto en contra según el siguiente detalle:

Votos afirmativos: 8.

Votos negativos: 0.

2º.- Requerir a D. Jesús I. González González, Tesorero de la Asociación, en colaboración con el abogado D. Francisco San Julián Carmona, colegiado núm. 68500 del ICAM, una propuesta de modificación de Estatutos cuyo contenido se adapte a lo expuesto anteriormente; siendo el resultado de la votación:

8 votos a favor y ningún voto en contra según el siguiente detalle:

Votos afirmativos: 8.

Votos negativos: 0.

3º.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de un contrato de servicios de asistencia técnica para la coordinación y control de la asociación con una duración de 2 años y un importe total de 29.040,00 euros (incluido IVA) anuales, a razón de 2.420,00 euros mensuales (IVA incluido).

Requerir a D. Jesús I. González González, Tesorero de la Asociación, en colaboración con el abogado D. Francisco San Julián Carmona, colegiado núm. 68500 del ICAM, la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas así como seguimiento y control de correspondiente expediente contratación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez se proceda a la aprobación de la referida modificación de estatutos de la asociación.

Delegar en el Presidente la facultad y competencia para continuar con el resto de la tramitación para la adjudicación de dicho contrato de servicios, autorizándole expresamente para la firma del correspondiente contrato administrativo; siendo el resultado de la votación:

8 votos a favor y ningún voto en contra según el siguiente detalle:

Votos afirmativos: 8.

Votos negativos: 0.

Siendo las 18.55 h se levanta la sesión



Vº.Bº. EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Angel Martínez Herrero

EL SECRETARIO

D. Gregorio Cerezo Hernández

